CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
19275 - RU 2058239
24 SEPTIEMBRE 2025 08:44 a. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

CONGRESO
REPÚBLICA

NOELIA HERRERA MEDINA
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MOCION DE SALUDO

La Congresista de la Republica que suscribe, **NOELIA HERRERA MEDINA**, integrante del Grupo Parlamentario Renovación Popular, en ejercicio de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Perú, y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 01 de octubre de 1953 el General Manuel A. Odría, a solicitud de los integrantes de la Federación de Periodistas del Perú – FPP, liderado por el connotado periodista Antenor Escudero Villar, mediante Decreto Supremo N° 2521 instituyó el "Día del Periodista Peruano", en honor al día en que apareció el primer diario del Perú y de América, el "Diario de Lima", fundado por el Ilustre y connotado hombre de letras don Jaime Bausate y Meza.

Que, cada 1° de Octubre se conmemora en el Perú, el "Día del Periodista Peruano", establecido oficialmente por Decreto Supremo N° 2521, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 01 de Octubre de 1953 y, firmado por el entonces Presidente de la República, General de División, Manuel Arturo Odría Amoretti, quien lo instituyó a petición de muchos hombres de prensa del País; la norma glosada en su parte considerativa señala: "habiéndose fundado el primer diario de Sudamérica el 1° de Octubre de 1790 con la denominación de "Diario de Lima", ninguna otra fecha, tiene mayor significación, para conmemorar el Día del Periodismo Nacional.

Que, el 19 de enero de 1989, el entonces Presidente de la República, Dr. Alan García Pérez, promulgó la Ley N° 25001, que en su artículo 1° establece: "Dese fuerza de Ley al Decreto Supremo N° 2521 del 01 de Octubre de 1953, que instituyó el "Día del Periodismo Peruano" el 1° de Octubre de cada año-

Que, desde sus inicios, el periodismo cumple un rol fundamental al informar a la sociedad, documentar la historia, promover la libertad de expresión y actuar como un pilar para la democracia. Su propósito principal es proporcionar información veraz y oportuna sobre los acontecimientos de interés público, permitiendo así que las personas se formen una opinión crítica, tomen decisiones informadas y exijan rendición de cuentas a quienes ostentan el poder.

Que, en los últimos años, el periodismo se ha transformado significativamente, consolidándose en un entorno digital, y la pandemia de COVID-19 aceleró esta evolución al aumentar la demanda de información instantánea y en línea. Esta

evolución ha implicado la adaptación de los periodistas a nuevos formatos y herramientas digitales, así como un mayor compromiso ético para combatir la desinformación y la infodemia.

Que, el 1 de octubre, en el día del Periodista Peruano, reiteramos nuestro respeto por el periodismo comprometido con la verdad, la objetividad, la ética y la responsabilidad social, que busca servir a la ciudadanía informándola y vigilando al poder para descubrir la corrupción y defender los espacios democráticos. Un periodismo que informe con precisión, que sea independiente y que se adapte a las nuevas formas de difusión digital para alcanzar a más peruanos.

POR LO EXPUESTO
EL CONGRESO DE LA REPUBLICA

ACUERDA:

Artículo Primero.- Saludar y felicitar a todos los hombres y mujeres Periodistas del Perú, con ocasión de celebrar este 01 de octubre el "Día del Periodista", por su invaluable labor de informar con ética, veracidad y compromiso, pilares fundamentales del periodismo, fortaleciendo así nuestra democracia y sociedad, así como honrar la memoria de los que entregaron su vida en defensa de la libertad de prensa y las victimas por la COVID-19.

Artículo Segundo.- Trasladar la presente Moción de Saludo al Colegio de Periodistas del Perú, al Colegio de Periodistas del Callao, al Círculo de periodistas y comunicadores del Callao, al Círculo de Cronistas Parlamentarios, a la Asociación Nacional de Periodistas del Perú (ANP), y por su intermedio hacer extensivo a todos los periodistas del Perú, especialmente a los periodistas de la Región Callao.

Lima, 17 de setiembre de 2025

NOELIA HERRERA MEDINA
Congresista de la Republica